



FEDERACION ENTRERRIANA DE FUTBOL

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PARANA, 16 DE FEBRERO DE 2026

VISTO

El informe relacionado al partido suspendido por el Arbitro Castañola Lautaro, entre los equipos PARQUE SUR (CdU) y JUVENTUD URDINARRAIN (GCHU), por lluvias intensas, el día 15 de febrero de 2026 por el Torneo Copa Entre Ríos que se disputo en cancha del Club Parque Sur;

CONSIDERANDO

Que el árbitro informo la suspensión en el entretiempo debido a las fuertes lluvias que borraron las marcaciones en todo el campo de juego, el Club local se puso a disposición inmediatamente para marcar nuevamente la cancha, pero la intensidad de las lluvias las volvió a borrar.

Que no existió responsabilidad de los Clubes en la suspensión

Que, según el reglamento del Torneo, los partidos suspendidos por causas climáticas deben completarse.

Este Tribunal

RESUELVE;

- 1) Disponer la prosecución del partido suspendido en el entretiempo quedando 45 minutos de juego que serán disputados de la siguiente manera; 23 minutos en primer tiempo y 22 minutos en segundo tiempo.
- 2) El partido se reanudará con el resultado parcial: club Parque Sur cero (0) gol – Club Juventud Urdirrain un (1) gol.
- 3) Jugaran con la misma cantidad de jugadores que disponían los equipos a la hora de la suspensión.
- 4) Regístrese, notifíquese a los Clubes.

Tribunal de disciplina
Federación Entrerriana de fútbol

ALBERTO GRILLI
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
FEF

HECTOR OLIVERA
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
FEF

HORACIO METZ
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
FEF